

RAD. 110013103004202100036

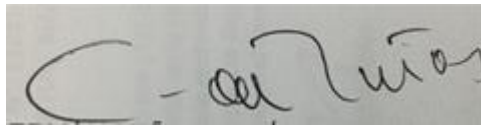
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS
MIL VEINTIUNO (2021)

Previo avocar conocimiento del presente asunto, se tiene que, revisada la actuación virtual remitida, según memorial suscrito por la apoderada judicial de la parte demandante, antes de llevarse a cabo la audiencia de reconstrucción del expediente, se allegaron documentos para proceder a la reconstrucción, que en este expediente virtual están en el numeral 04.

Allí se relacionan sendos documentos, que este despacho no encuentra en el expediente virtual, razón por la cual, se ordena que por secretaria se oficie al Juzgado 5 Civil del Circuito de Barranquilla, para que remita a este despacho toda la documentación allí relacionada y que se tuvo en cuenta en la diligencia de reconstrucción del expediente.

Ofíciase.

Notifíquese
El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

<u>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO</u> <u>DE BOGOTA D.C.</u> <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> la anterior providencia se notifica por ESTADO No. 21 Hoy 25 de febrero de 2021 <i>La sria</i>  NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA SECRETARÍA
